



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Jueves, 30 de diciembre de 1982

Núm. 298

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 13.369

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Jesús Pérez Molines la instalación y funcionamiento de salón recreativo en la calle Pano y Ruata, número 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1982.
El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.136

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1982 pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de pavimentación de acera en camino Miralbueno, entre autovía de Logroño y autopista.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 234, de 13 de octubre de 1982, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 18 y siguientes de la Ley número 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 13.137

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1982 pasado, acordó la imposición de contribuciones especiales potestativas por la ejecución del proyecto de obras de renovación de aceras en paseo Fernando el Católico.

Dicho acuerdo, con los determinantes específicos de la imposición, fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 234, de 13 de octubre de 1982, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo legal concedido al efecto, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley número 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1982. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 13.156

Tasa por recogida de basuras (Ejercicio 1982)

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por recogida de basuras, ejercicio 1982.

Plazos:

— Período voluntario: Hasta el 31 de enero de 1983.

— Período de prórroga: Hasta el 15 de febrero de 1983.

— Período ejecutivo: Pasada esta última fecha incurrirá el recargo de apremio del 20 por 100.

Lugar y horario de pago:

— En las Casas Consistoriales, de ocho treinta a trece treinta horas.

— En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés:

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el 10 de enero de 1983 no hayan recibido la documentación antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 31 de enero de 1983, fin del período voluntario.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1982.
El Depositario. — Visto bueno: El Alcalde.

Núm. 12.913

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 1982.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales señores don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui y don Emilio Eiroa García; Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

En el transcurso de la sesión, se incorporan a la misma los Concejales señores Martínez Blasco, Roldán, Gascón y Forcén, en los momentos que se dirá.

Se aprueba el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

Economía y Finanzas

Aprobar cuenta justificada que presenta el Depositario de Fondos por gastos de la Delegación del Patrimonio Histórico Artístico.

—Idem ídem por gastos de la Delegación de Enseñanza.

Acción y Promoción Social

Aprobar programa de cursillos de bandurria y laúd, conforme a la propuesta de la Delegación de Extensión Cultural.

—Autorizar el gasto, importe de las actividades recreativo-culturales en el club de jubilados del barrio de La Cartuja, según propuesta de la Delegación de Bienestar Social.

—Comunicar a don Manuel Castillo Balduz, sobre la numeración que le corresponde a las fincas de su propiedad.

—Autorizar el gasto, importe de la publicación de libros y folletos con destino a la Delegación de Sanidad.

—Ordenar a la Dirección de Parques y Jardines proceda a la construcción de dos pistas de tanguillo en la calle María Auxiliadora.

—Autorizar el gasto, importe de instrumental y mobiliario para laboratorio de análisis clínico a la firma «Apotheca», sociedad anónima.

—Autorizar el gasto, importe de la encuadernación de la memoria de la Delegación de Bienestar Social, a «Sansueña Industrias Gráficas».

—Aprobar actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía, sobre el encargo de la ejecución de obras de reforma del antiguo Gobierno Militar, tercera fase, a «Construcciones Rubio Morte», S. A.

—Autorizar el gasto, importe de los servicios de primera limpieza de los colegios de nueva creación: Basilio Paraíso, Tenerías, Miraflores. La Paz II, por parte de la empresa «Limasa».

—Autorizar el gasto, importe de los servicios de primera limpieza en aulas de los colegios públicos de la capital y barrios, por parte de la empresa «Limasa».

Régimen Interior

Quedar enterada del cese de don Mariano Montori Supervía en plaza de practicante de la Casa de Socorro, al haberle sido concedida la excedencia voluntaria.

—Quedar enterada de la resolución desestimatoria de la Dirección Técnica de la «Munpal», en relación a la solicitud de la pensión de viudedad de doña Joaquina Lerín Ezpeleta.

—Idem ídem del acuerdo adoptado por la «Munpal», por el que se concede a don Ramón Sánchez Belsué, por estimación de recurso, la pensión de jubilación.

—Idem ídem del acuerdo adoptado por la «Munpal», por el que se concede a doña Carmen Collados Domínguez, viuda de don Francisco Mateo Pérez, operario, la pensión actualizada en concepto de viudedad.

—Idem ídem del acuerdo adoptado por la «Munpal», por el que se concede a doña Felisa Uriel Torres, viuda del jubilado don Santiago López Domeque, la pensión de viudedad que se indica en el dictamen.

—Idem ídem del acuerdo adoptado por la «Munpal», por el que se concede a doña Pilar Mostalá Loren, huérfana de don Antonio Mostalá Mombiola, la pensión que se indica en el dictamen.

—Idem ídem del acuerdo adoptado por la «Munpal», por el que se concede a doña Pilar Mostalá Loren, huérfana de don Antonio Mostalá Mombiola, la pensión que se indica en el dictamen.

—Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad del guardia municipal don Valentín Herranz del Moral.

—Entrar en la sala los señores Roldán y Gascón.

Propiedades

Abonar a doña Virginia Boned importe de factura por reparación de daños en vehículo de su propiedad al ser retirado por la grúa, y por el mismo concepto a don José-Antonio Garza.

—Adjudicar a don Ramón Sanchís ciclomotor, matrícula permanente número 28.789.

—Aprobar acta de replanteo de obras de instalación de alumbrado público en caminos de acceso y salida de aparcamientos de la feria de atracciones, adjudicadas a don Julio Amaro.

—Idem ídem obras de instalación de servicios en centro de educación en Llanos de San Gregorio, adjudicadas a don Valentín Blasco.

—Idem ídem obras de pavimentación provisional de la intersección de la calle Cartagena con el camino de Cabaldós, adjudicadas a don Julián Torres.

—Idem ídem obras de instalación de alumbrado público en el recinto del ferial y aparcamiento, adjudicados a don Julio Amaro.

—Devolver a «Volum», fianza definitiva constituida para responder de suministro de cinco motores eléctricos con destino a la planta potabilizadora.

—Idem ídem a «Seida», para responder del suministro de vehículos y demás elementos necesarios con destino a la Policía Municipal.

—Idem ídem a «Imesa», para responder de la ejecución de obras de reforma y ampliación de potencia del centro de transformación de energía eléctrica de elevación de aguas «Los Leones».

—Idem ídem a «Españaque», para responder de suministro de camión para Parques.

—Idem ídem para responder de suministro de un camión-furgón «Ebro».

—Devolver garantía definitiva a «Hermanos Pérez Ferrer», para responder de los servicios de distribución del «Boletín Municipal Nuestra Zaragoza».

—Devolver a «Imesa» fianza definitiva constituida para responder de obras de instalación de rótulo luminoso en el aeropuerto.

—Devolver a «Hijarsa» fianza complementaria constituida para responder de obras de ejecución de proyecto de zona verde en calles San Juan de la Peña-Alcalde Caballero.

—Devolver a Ginés Navarro fianza complementaria constituida para responder de ejecución de obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua al barrio de Peñaflores.

—Devolver garantía definitiva a «Sartopina», constituida para responder de suministro de veinte vehículos.

—Idem ídem a «El Corte Inglés», para responder del suministro de prenda de vestuario para el Servicio de Extinción de Incendios.

—Idem ídem vestuario Policía Municipal.

—Idem ídem a don Hilario Martínez, para responder de suministro de vestuario para distintos servicios municipales.

—Idem ídem a «Super Tenatex».

—Idem ídem a derribos «Salvador», constituida para responder de obras de derribo de edificaciones en avenida Madrid.

—Idem ídem a Rodrigo, para responder de suministro de vestuario para el Servicio de Extinción de Incendios.

—Idem ídem a «Imesa», para responder de obras de reforma y ampliación de alumbrado en monumento a los muertos de la Legión.

—Idem ídem a «Aragonesa de Montajes Eléctricos», para responder de obras de acometida eléctrica al parvulario La Granja.

—Idem ídem a don Mariano López, constituida para responder de obras de reparación de tuberías y pavimentos en avenida Compromiso de Caspe y otras.

—Idem ídem a don Julián Torres, para responder de obras de urbanización del sector Millán Astray-San José.

—Desestimar recurso interpuesto por doña Pilar Giménez contra acuerdo por el que se declaraba la improcedencia de su solicitud sobre indemnización de daños en local sito en calle Manuel Lasala, número 30.

—Contestar a don Jesús-Manuel Remón que no procede acceder a su solicitud de abono por parte municipal de los honorarios profesionales correspondientes a la adquisición de terrenos sitios en la carretera de Castellón.

—Causar baja a don Joaquín González en parcelas de Peñaflores.

—Modificar acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente en cuanto a adquisición de diversas fotocopiadoras destinadas a distintos departamentos.

—Adjudicar a «Emcodasa» obras de protección de terrazas en once colegios públicos.

—Idem ídem obras de protecciones en colegio público Arrabal y otros.

—Idem ídem a «Aragonesa de Contratas», obras comprendidas en el proyecto de acera en la margen derecha de la carretera de Madrid, para acceso a la ciudad escolar «Pignatelli».

—Idem ídem a don Valentín Eleuterio Blasco, obras de pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio Juan XXIII.

—Idem ídem obras de pavimentación y arreglo del patio de recreo del colegio público Las Fuentes.

—Idem ídem a don Pedro Machín, obras de alumbrado del campo de fútbol al final de las calles Gracia Gazulla y Blas Ubide, en el barrio Arrabal.

—Idem ídem a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», obras de protecciones en colegio José María Mir.

—Idem ídem a don Miguel Barbo, obras de cerramiento del colegio público Pedro Orós.

—Idem ídem a «Agrupación Aragonesa de Construcciones», obras de protección en el colegio público Domingo Miral.

—Idem ídem a «Emcodasa», obras de cerramiento en colegio Eugenio López y López.

—Idem ídem a «Cubiertas y Mzvoz», obras de remodelación del antiguo Mataro, pabellón B.

—Idem ídem a don Serafín Aguilar, obras de remodelación del antiguo Mataro, lateral y jardín, nave 1.

—Idem ídem a don Miguel Barbo, obras de ampliación y reforma de centro social en calle Mosén Miguel Marín, del barrio de Monzalbarba.

—Idem ídem a «Aragonesa de Contratas», obras de remodelación del colegio público San Benito.

—Idem ídem a «Cubiertas y Mzvoz», obras de remodelación del antiguo Mataro, pabellón B.

—Idem ídem a don Serafín Aguilar, obras de remodelación del antiguo Mataro, lateral y jardín, nave 1.

—Idem ídem a don Miguel Barbo, obras de ampliación y reforma de centro social en calle Mosén Miguel Marín, del barrio de Monzalbarba.

—Idem ídem a «Aragonesa de Contratas», obras de remodelación del colegio público San Benito.

—Idem ídem a «Cubiertas y Mzov», obras de pavimentación y renovación de servicios en calles La Luz, Lasala Valdés y Huerva.

—Idem ídem a Olidén, obras de prolongación de urbanización provisional de la calle Monreal.

—Aprobar suministros realizados con motivo de la celebración del Día de las FAS.

Oficial

Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el mes de octubre de 1982.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión de Régimen Interior se acuerda:

—Contratar a don Fernando Tirado Aznar, con carácter administrativo, en plaza vacante en plantilla de personal funcionario, como Jefe de Negociado Letrado de Administración general.

A continuación, con la abstención del Partido Aragonés Regionalista, y a la vista de informe de la Asesoría Jurídica municipal, se acuerda interponer el correspondiente recurso en relación con determinadas competencias transferidas a la Diputación General de Aragón en materia de deporte.

Se acuerda conste en acta el sentimiento corporativo, por el fallecimiento de don Pedro Altabella, prelado doméstico de Su Santidad, y Medalla de Oro de la Ciudad.

A propuesta del señor Alcalde se acuerda dirigirse a «Icona» solicitando su intervención en La Alfranca, ante la amenaza de desaparición de un parque nacional, como consecuencia de la roturación de El Galacho.

Se acuerda felicitar a los candidatos que han sido elegidos por Zaragoza en los recientes comicios, y a los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español y Partido Aragonés Regionalista.

Igualmente se acuerda mostrar la gratitud hacia el grupo de Unión de Centro Democrático por los servicios que han prestado en la instauración de la democracia y del régimen constitucional.

Se levanta la sesión a las diez y treinta y cinco horas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1982. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil. Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 13.112

Dirección General de Carreteras

C.E.A.T. DE ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza), con motivo de las obras de acondicionamiento de la carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 53'330 al 69'560, tramo Paniza-Mainar, provincia de Zaragoza (clave: 1-Z-302), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1982, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 17 de enero de 1983, de nueve treinta a trece horas, en el Ayuntamiento de Villarreal de Huerva (Zaragoza), para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de estas fincas y derechos afectados, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y perito de la Administración, así como el Alcalde de Villarreal de Huerva, o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1982. El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cañena Castell.

Relación de propietarios y bienes afectados

TERMINO MUNICIPAL DE VILLARREAL DE HUERVA

Número de finca, propietario, domicilio, parcela, polígono, naturaleza y superficie en metros cuadrados

Día 17 de enero de 1983, de nueve treinta a trece horas

1. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 25. 2. Leñas bajas. 12.070.
2. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 29. 2. Leñas bajas. 310.
3. «Icona». Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza. 67. 2. Cabañera. 1.790.
4. «Icona». Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza. 66. 2. Cabañera. 50.
5. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 23. 2. Leña baja. 17.820.
6. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 24. 2. Leña baja. 5.900.
- 7-9. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 22. 2. Leña baja. 4.400.
- 8-10. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 21. 2. Leña baja. 10.530.
11. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 79. 2. Cereal seco. 210.
12. Florentín Valero Valenzuela. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 87a y 87b. 2. Leña baja y cereal seco. 70 y 210; total, 280.
13. Miguel Hernández Lázaro. Mainar (Zaragoza). 80. 3. Cereal seco. 1.010.
14. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 20. 2. Erial pastos. 42.
15. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 77. 3. Erial pastos. 65.
16. Julián Majarena Martín. Mainar (Zaragoza). 82d y 82a. 2. Ruinas y cereal seco. 86 y 42; total, 128.
17. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 74. 3. Erial pastos. 490.
19. Nicolás Gaudioso Cañada. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 73. 3. Cereal seco. 90.

20. Julián Majarena Martín. Mainar (Zaragoza). 9b y 9a. 2. Leña baja y viña. 2.970 y 170; total, 3.140.

21. Miguel Hernández Lázaro. Mainar (Zaragoza). 131c. 3. Erial pastos. 89.

22. José Codina López y hermanos. Calamocha (Teruel). 8. 2. Cereal seco. 10.

23. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 68. 3. Erial pastos. 330.

25. Carmen y Natividad Ferrer Argachal. Paseo de Pamplona, 17, 3.º D, de Zaragoza. 58. 3. Era. 290.

26. Carmen y Natividad Ferrer Argachal. Paseo de Pamplona, 17, 3.º D, de Zaragoza. 2a. 2. Viña. 1.235.

27. Carmen y Natividad Ferrer Argachal. Paseo de Pamplona, 17, 3.º D, de Zaragoza. 56. 3. Cereal regadio. 38.

28. Carmen y Natividad Ferrer Argachal. Paseo de Pamplona, 17, 3.º D, de Zaragoza. 217a y 217b. 1. Viña y cereal seco. 1.610 y 20; total, 1.630.

30. José Codina López y hermanos. Calamocha (Teruel). 145. 1. Cereal seco. 1.190.

32. Carmen y Natividad Ferrer Argachal. Paseo de Pamplona, 17, 3.º D, de Zaragoza. 142. 1. Cereal seco. 90.

34. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 141. 1. Erial pastos. 1.730.

36. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 137. 1. Erial pastos. 5.980.

38. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 136. 1. Erial pastos. 230.

40. Pascual y José Martín Funes. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 134. 1. Cereal seco. 70.

42. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 135. 1. Erial pastos. 200.

44. Miguel Sebastián Barranco. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 133. 1. Cereal seco. 15.

46. Herederos de Santiago Alejandro. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 130. 1. Cereal seco. 730.

48. Pascual Majarena Moya. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 129. 1. Cereal seco. 365.

50. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 114. 1. Erial pastos. 370.

52. Miguel Sebastián Barranco y otros. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 113a. 1. Erial pastos. 550.

54. Municipio. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 109. 1. Erial pastos. 330.

56. Pascual y José Martín Funes. Villarreal de Huerva (Zaragoza). 112. 1. Cereal seco. 410.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.143

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en

juicio ejecutivo seguido al número 840 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Fag Española", S. A., contra "Industrias Lafuente", S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mandrinadora marca "Carutti", con dimensión de masa 600 x 940 milímetros y curso transversal de 700 milímetros, accionada con motor eléctrico de 5 HP (número inventario 163); en 900.000 pesetas.

2. Un torno marca "Tor Unitor", con distancia entre puntos de 2.000 milímetros, accionado con motor eléctrico de 6 HP (número inventario 26); en 150.000 pesetas.

3. Una mandrinadora de la marca "Learns", accionada con motor eléctrico de 1 HP (número inventario 161); en 400.000 pesetas.

4. Una fresadora marca "Lagun", modelo VD-5, con aparato vertical marca "Cono Morse", accionada con motor de 4 HP (número inventario 87); en 600.000 pesetas.

5. Un equipo de soldadura por puntos, marca "Electromecanio" (número de inventario 320); en 90.000 pesetas.

6. Un torno horizontal, de la marca "Echea", modelo Al-R, de 1.500 milímetros, accionado con motor eléctrico de 75 HP (número inventario 77); en 600.000 pesetas.

Total, 2.740.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 13.192

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 770 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Angel Vela Meleró, contra don Ricardo Pérez Fernández, vecino de Barcelona, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina registradora, marca "Furte", número de serie 1000075; en 10.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90"; en 9.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", eléctrica, mod. "Editor 3"; en 15.000 pesetas.

4. Una máquina calculadora, marca "Olivetti", modelo "Logos 58"; en pesetas 12.000.

5. Una máquina limadora, marca "Super-Lema", tipo EM-05; en 8.000 pesetas.

6. Una máquina de soldadura, marca "Achtung Appention"; en 30.000 pesetas.

7. Una máquina tronzadora, marca "MG", a 220 voltios; en 50.000 pesetas.

8. Dos grupos electrógenos, marca "Gar", de distintos tamaños; en pesetas 60.000.

9. Dos grupos electrógenos, marca "Far", modelo "Spox 110 y 180", respectivamente, de tamaño pequeño; en 40.000 pesetas.

10. Un aparato de soldadura al arco, trifásico, marca "Gar"; en pesetas 25.000.

11. Un aparato de soldadura, trifásico, marca "Gar"; en 25.000 pesetas.

12. Un compresor marca "Leiger"; en 25.000 pesetas.

Total, 309.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 13.200

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.323 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Santafosta Ibáñez y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Albergue 7 en término de Alcalá de la Selva, urbanización "Solino de la Vega", situado en la planta

baja del edificio en construcción, denominado "Rasos de Peguera", y es el último desde la izquierda mirando a la fachada principal del edificio, de 59'95 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios y un baño. Linda: al frente, espalda e izquierda, con los generales del edificio; derecha, albergue 6. Sus cuotas de participación son: en el edificio, el 3/93 por 100 de otro por ciento, y en el complejo, 157 milésimas de un entero por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 153, folio 13, finca 1.566. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 13.199

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 498 de 1982, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Alvarez Beltrán", sociedad anónima, contra "Industrias Lafuente", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión de 3.500 kilos, marca "Sava", matrícula Z-3564-C, con caja; en 300.000 pesetas.

2. Un torno marca "Osuma", de 2 metros entre puntos, con motor de 3 HP y sus accesorios; en 150.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 13.204

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.704 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Casino Montesblancos", S. A., contra don Javier Cid Quintana, vecino de Lasarte (Guipúzcoa), calle Urdaneta, 9, tercero C, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Citroën", modelo GS, matrícula SS-2064-J; tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 13.201

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 702 de 1982, a instancia del Procurador señor Erquilla, en representación de «El Corte Inglés», S. A., contra don José-María Santos García, vecino de Vera de Moncayo (calle Mayor, núm. 1), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes están depositados en poder del demandado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Dieciséis paneras, noventa cucharas, noventa tenedores, noventa cuchillos, dos sartenes, dos sartenes, una sartén, un colador, dos pinzas, un molde, un mango chino, un cubierto de madera un palo de goma, un cortatomates, un picador de carnes, una olla alta, un cuchillo de cocina, un cuchillo de cocina, dos sartenes, dieciséis fuentes ovaladas, doce consomés, doce cazuelas, doce tablas, un sacacorchos, un sacacorchos, un batidor, un colador, un colador, tres vinajeras, dos sartenes, dos sartenes, una paellera, dos espumaderas, cuatro moldes, una pinza, un colador, doce cuchillos, doce tenedores, tenedores mango de madera, tres soperas, treinta tazas de café, noventa cucharas de postre, treinta tenedores, treinta cuchillos, treinta cazos, veinte tazas de té, dieciséis vasos de refrescos, cincuenta vasos marca «Blasier», doce vasos «Saboya», doce copas marca «Iris», veinticuatro copas de cerveza, treinta y seis copas de coñac, doce copas marca «Austral», veinte copas de champán marca «Balón», ciento diez platos llanos, cincuenta platos de postre, ochenta copas de agua marca «Balón», noventa copas de vino marca «Balón», noventa copas de champán marca «Balón», una cazuela, doce cazos, un cazo, dos ollas, dos queseras, seis fuentes «Arex», diez saleros, seis vasos, treinta y seis jarras, doce cazuelas, dos cazuelas, siete ceniceros, una olla, tres fuentes, dos ollas de cocina, un machete, una olla de cocina, una olla de cocina, una paellera, un soporte jamonero, dos jarras, doce rejillas, doce paños, dos espuma-

deras, cuatro cucharones, un cucharón, dos espumaderas, seis catavinos, seis vasos, seis copas de coñac, setenta y dos vasos marca «Saboya», dos barreños, quince «Expontes», una cafetera marca «Bra», diez ceniceros, seis taburetes, setenta y cinco sillas, cinco mesas, quince mesas, siete sillas, un aparador, quince manteles, sesenta y ocho servilletas, un mantel, veinte cojines, cuarenta y ocho vasos de coñac, veinticuatro vasos de vino, dieciocho platos de pan, una fuente de pescado, seis catavinos, treinta cucharillas de café, tres mesas de 1'80 x 0'30 metros, ocho mesas de 1'20 x 0'80 metros, once abonos de mesas y un menaje de cocina; valorados en 280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 13.193

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.866 de 1981-C, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Unión», S. A., contra «Urbanizadora Iturrana», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local de negocio en planta baja, de 117 metros cuadrados, con local sótano anexo de 115 metros cuadrados, al que se comunica por escalera interior. Participa en la Comunidad con 4'864 por 100. Linda: derecha, casa número 14 de la calle Jesús Comín; a la izquierda, local 1-A; fondo, con calle Jesús Comín, número 12. Dicho local está ubicado en la avenida Tenor Fleta, números 13-15, de esta ciudad. Inscripción al tomo 3.768, folio 229, finca

núm. 74.698. Valorado en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

2. Local de negocio en planta baja, a la derecha del portal número 12 de la calle Jesús Comín, de Zaragoza, con una superficie de 80'32 metros cuadrados, más un local sótano en el 15 % de la Comunidad. Linda: al frente, con la calle Jesús Comín; izquierda, con zaguán; fondo, con casa de Tenor Fleta, núms. 13-15. Finca 67.866, tomo 2.851, folio 237. Valorado en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

3. Local de negocio en planta baja, a la izquierda del portal de la casa número 12 de la calle Jesús Comín, de Zaragoza, de 80'32 metros cuadrados, más anejo sótano de 65'75 metros cuadrados, con una cuota del 15 por 100 en la Comunidad. Linda: a la derecha, con zaguán; izquierda, casa número 14 de la calle Jesús Comín. Finca 67.868, folio 241, tomo 2.851. Valorado en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Total, 16.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 13.197

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 786-A de 1980, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra «Children's», S. L., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el edicto número 9.354, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 224, de fecha 30 de septiembre de 1982.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 13.196

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.047-A de 1981, seguido a ins-

tancia de don José-Julían Júlvez Camerano, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan Solano Montanuy, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veinticinco abrigos-trenkas, de caballero; en 25.000 pesetas.
2. Cuarenta pantalones de caballero y señora, de diversos géneros; en 24.000 pesetas.
3. Cuarenta suéteres de lana, de señora, caballero y niño; en 20.000 pesetas.
4. Treinta camisas de señora y niño; en 15.000 pesetas.
5. Veinticinco faldas de señora y niña; en 10.000 pesetas.
6. Cuarenta vestidos de señora y niña; en 40.000 pesetas.

Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, José Aparici.

Núm. 13.195

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.114-C de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Mutua de Seguros Aragón», contra don Miguel Murillo Sola, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El piso cuarto, letra E, en la cuarta planta alzada, de unos 78'29 metros cuadrados de superficie útil, de la casa números 14-16 de la calle Génova, de esta ciudad; valorado en 1.800.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Westinghouse», en blanco y negro; valorado en 5.000 pesetas.

Total, 1.805.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.928

JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lafontana Gimeno, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 708 de 1982 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1982. — El señor don Ramón Vilar Badía, Juez de distrito del Juzgado número 1, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes; de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ana Carbonell Navarro, de 7 años, soltera, vecina de Utebo, como lesionada, en la actualidad en ignorado paradero; Eugenio Gabarre Luzón, de 14 años, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, como lesionado, y Jesús Adán Conde, de 39 años, hijo de Germán y María-Carmen, casado, vecino de Zaragoza, como denunciado...»

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Jesús Adán Conde, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe.

Lo transcrito concurda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Ana Carbonell Navarro y Eugenio Gabarre Luzón, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 12.929

JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lafontana Gimeno, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.538 de 1982 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1982.—El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del Juzgado número 4, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Martín-Guillermo Gil Berna, Josefina Giménez Bermejo, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero, como denunciantes, y José-Víctor Villanueva Gállego, nacido en Rueda, hijo de Víctor y Teresa, casado, técnico, vecino de Zaragoza, como denunciado...»

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado José-Víctor Villanueva Gállego, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe.

Lo transcrito concurda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Martín-Guillermo Gil Berna y Josefina Giménez Bermejo, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 12.930

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista tasación de costas

En juicio de faltas número 696 de 1982, que se tramita en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 210.
Ejecución sentencia, 50.
Multa impuesta, 1.000.
Reintegros y Mutualidad, 780.
Tasación de costas, 125.
Total, 2.205.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Cayetano González Carrasco, expido la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 12.931

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y vista tasación de costas

En juicio de faltas número 932 de 1982, que se tramita en este Juzgado, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 420.
Ejecución sentencia, 50.
Multa impuesta, 3.000.
Indemnizaciones a perjudicados, 8.424.
Honorarios peritos, 600.
Reintegros y Mutualidad, 580.
Tasación de costas, 150.
Total, 13.264.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago Artur-Eugenio A. Carballeira, expido la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 12.932

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación
y vista tasación de costas**

En juicio de faltas número 266 de 1982, que se tramita en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, aparece la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 420.
Por despachos, 180.
Citaciones, 200.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuesta, 3.000.
Indemnizaciones a Jesús Pueyo, 41.184.
Indemnizaciones a María-Dolores Martínez, 52.860.
Honorarios perito, 2.000.
Reintegros y Mutualidad, 1.020.
Tasación de costas, 150.
Total, 101.104.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Francisco-Javier Pueyo Sierra, expido la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 12.933

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación
y vista tasación de costas**

En juicio de faltas número 1.841 de 1980, que se tramita en este Juzgado, sobre daños accidente de tráfico, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 420.
Por despachos, 450.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuesta, 2.000.
Indemnizaciones a perjudicados, 13.064.
Honorarios perito, 1.200.
Reintegros y Mutualidad, 1.460.
Tasación de costas, 150.
Total, 18.834.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago, en ignorado paradero, Antonio Montero, y responsable civil subsidiaria «Transportes Coral», expido la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 12.934

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación
y vista tasación de costas**

En juicio de faltas número 2.410 de 1980, que se tramita en este Juzgado, sobre daños en accidente de tráfico, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Derechos Registro, 40 pesetas.
Previas y juicio, 420.
Despachos, 540.
Citaciones, 200.
Ejecución sentencia, 50.
Multas impuesta, 3.000.
Indemnizaciones, 19.330.
Honorarios perito, 1.500.
Reintegros y Mutualidad, 1.245.
Tasación de costas, 150.
Total, 26.475.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago José-Ignacio Tejada Sánchez, y a la responsable civil subsidiaria María Sánchez Sánchez, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 13.117

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.521 de 1982 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1982. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, María-Paula Rodríguez García, de 48 años de edad, casada, sus labores, hija de Pablo y de María-Consolación, natural de Villamuriel y vecina de esta capital, con domicilio en calle San Blas, número 41, primero D, y denunciado, Víctor Gómez Mínguez, de 19 años de edad, soltero, sin profesión y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Víctor Gómez Mínguez, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al denunciado, librese cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Víctor Gómez Mínguez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 13.208

JUZGADO NUM. 7**Cédula de citación**

El señor Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en juicio número 1.240 de 1982, en virtud de denuncia por daños en los servicios de la pensión sita en calle Ramón y Cajal, números 11-13, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencia del Juzgado de distrito número 5 (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 18 de enero próximo y hora de las doce veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio los testigos y otras pruebas que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación a María del Carmen González Peña, expido la presente copia de la citación original en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario.

Núm. 12.926

JUZGADO NUM. 7

Don César A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.527 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 1.527 de 1982, sobre insultos, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Angel Cebrián Colás, mayor de edad, hijo de Lorenzo y de Encarnación, y en ignorado paradero; como denunciante, Quiteria Blasco Domingo, de 42 años, hija de Antonio y de Casilda, casada, sus labores, natural de Torralba de los Sisones (Teruel) y vecina de Zaragoza, asistida del Letrado don Antonio Orús Casamián, y como perjudicado, José Abad Polo, de 47 años, hijo de José y Concepción, casado, especialista, natural de Calamocha y vecino de Zaragoza, asistido del anterior Letrado; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Cebrián Colás a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago de la misma, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución al condenado Angel Cebrián Colás por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J.-L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

«Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C.-A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación al condenado Angel Cebrián Colás, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 13.011

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición a que luego me referiré se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a ocho de noviembre de 1982. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez titular del Juzgado de distrito número 7 de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de cognición número 273 de 1982, seguido entre partes: de la una, como demandante, la «Sociedad Mercantil Anónima Sefisa», con domicilio en esta ciudad (Coso, número 102, oficina número 11), representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Manuel Pola Belenguer, y de la otra, como demandados, doña Ascensión Brunet Gracia, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad (calle Conde de Aranda, número 59, portería), y su esposo, don Rafael Gil Gomollón, mayor de edad, casado y con el mismo domicilio, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la «Sociedad Mercantil Anónima Sefisa», contra doña Ascensión Brunet Gracia y su esposo, don Rafael Gil Gomollón, declaro subsistente la deuda de 47.814 pesetas, condenando a éstos a que paguen a la actora la citada cantidad, así como al pago de los intereses legales de dicha suma a partir de la fecha de la interposición judicial; también al pago del interés básico fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos, desde la fecha de esta sentencia, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Siguen firmas con sus rúbricas).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los referidos demandados expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-A. Alcalde.

Núm. 12.927

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en juicio de faltas número 1.694 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de distrito del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del

juicio verbal de faltas, sobre imprudencia simple, con resultado de lesiones, número 1.694 de 1982, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como perjudicado, Juan Cortés Cortés, de 42 años, hijo de Juan-José y de Dolores, soltero, sin profesión, natural de Monteolivete (Valencia), y en ignorado paradero, y como denunciado, Manuel Carasol Dieste, de 42 años, hijo de Manuel y de Josefa, casado, Médico, natural y vecino de Zaragoza, defendido por el Letrado don Amalio Sánchez Pérez, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Manuel Carasol Dieste, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Firme que sea la presente resolución, díctese el auto regulado por el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1968, de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Notifíquese la presente resolución al perjudicado Juan Cortés Cortés por medio de cédula a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J.-L. Rodrigo.» (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — C.-A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuera bien y fielmente con su original, a que en caso necesario me remito. Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que una vez publicada sirva de notificación al perjudicado Juan Cortés Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, César-A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, José-Luis Rodrigo.

Núm. 12.868

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 267 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico, contra Angel Gozalo Alonso, mayor de edad, casado, electricista, natural de Madrid, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas: Derechos de Registro, 90 pesetas.

- Tasa, previas y suspensión, 410.
- Exhortos y cartas órdenes, 390.
- Ejecución, 50.
- Indemnizaciones, 13.926.
- Multas, 4.000.
- Reintegros, 880.

Pólizas Administración Justicia, 120. Honorarios perito, 1.200. Suman, 21.066 pesetas. 6 por 100 del importe de la tasación, 270 pesetas.

Total general, 21.336 pesetas. Y para darle vista por término de tres días al condenado Angel Gozalo Alonso, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 13.243

CIUDAD DEPORTIVA. — CALATAYUD

El Patronato de esta Ciudad Deportiva convoca concurso para la explotación del servicio de bar-restaurante en el recinto de la misma por el plazo de cinco años, señalando como precio de referencia el de 300.000 pesetas anuales.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de la Ciudad Deportiva dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, donde podrá ser examinado el pliego de condiciones en horas hábiles de oficina.

Calatayud, 18 de diciembre de 1982. El Presidente del Patronato, José Galindo Antón.

Núm. 13.304

COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes regantes de esta Comunidad, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del próximo día 5 de enero de 1983, en el domicilio de la Comunidad (calle del Puente, núm. 2).

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del ejercicio económico del año 1981.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos para 1983.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no se efectuara por falta de asistencia se celebrará en segunda media hora más tarde, en el mismo local, siendo válidos los acuerdos adoptados con los que asistan.

Lumpiaque, 22 de diciembre de 1982. El Presidente de la Comunidad, Tomás Adiego Lorente.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones